

EXPEDIENTE: JE/006/2024.

PARTE

ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciséis de junio de dos mil

veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada

RESPONSABLE: QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO

Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, de la revisión realizada el día de hoy a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta presidencia.cd13@ieqroo.org.mx por medio del cual, el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de Quintana Roo, cabecera en Felipe Carrillo Puerto, adjunta digitalmente diversa documentación en alcance al oficio CD/0123/2024, que VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - ------ ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por recibido el correo electrónico del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de Quintana Roo, cabecera en Felipe Carrillo Puerto y anexos y remítanse las constancias recibidas a la ponencia a mi cargo, por ser instructor en la presente causa, para los efectos correspondientes. - - - - - - - - - - - -SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que una vez que el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de Quintana Roo, cabecera en Felipe Carrillo Puerto, envíe a este Tribunal las constancias originales de la cuenta, se integren al expediente sin mayor tramitación. - - - - - -NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del



conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - - -